

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 53

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR \$1,137.00 PARA SUFRAGAR LOS COSTOS DE PASAJE Y ESTADIA DE UNA ESTUDIANTE DEL COLEGIO ADIANEZ PARA ASISTIR AL PROYECTO CLOSE UP EN WASHINGTON, D.C. PARA CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Todos los años el Departamento de Educación de Puerto Rico, tiene un programa llamado "Enlace" bajo el cual se encuentra el Proyecto Close Up, cuyo objetivo principal es relacionar estudiantes de las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico y Estados Unidos con el sistema democrático de Gobierno.
- Por Cuanto : El Proyecto Close Up permite que el estudiante visite la Ciudad de Washington y vea de cerca el Gobierno en acción.
- Por Cuanto : El Colegio Adianez lleva cuatro años participando de este programa y durante el mes de noviembre de 1991, treinta y nueve estudiantes han sido seleccionados para participar en la semana Close Up.
- Por Cuanto : Como cuestión de política pública la actual Administración del Municipio de Guaynabo, siempre se ha preocupado por contribuir al máximo en todas aquellas actividades educativas que sirvan de provecho a sus residentes y que pongan en alto el nombre de esta ciudad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 16 DE OCTUBRE DE 1991.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio de Guaynabo a donar la cantidad de \$1,137.00 al Programa "Close Up Foundation" para sufragar los costos de pasaje y estadía de la estudiante Jenniffer García la cual participará en el Proyecto Close Up en Washington D.C.
- Sección 2da. : Crear, como por la presente se crea, dentro del grupo 410 - Departamento de la Juventud y Expansión Socio Cultural - Programa de Orientación, Participación y Empleo Juvenil, la Partida 41.10.5.760 - Donativo Municipal al Programa "Close Up Foundation" para sufragar los costos de pasajes y estadía de la estudiante Jenniffer García del Colegio Adianez a Washington D.C.
- Sección 3ra. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

Asamblea Municipal

21.10.1.224 - Gastos de Representación y Relaciones Públicas..... \$1,137.00

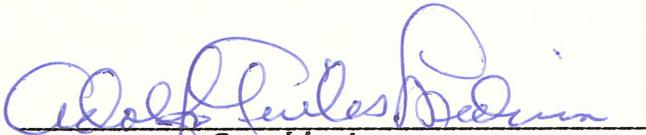
A LA PARTIDA:

Departamento de la Juventud y Expansión Socio Cultural, Programa de Orientación Participación y Empleo Juvenil

41.10.5.760 - Donativo municipal al Programa Close Up Foundation para sufragar costo de viaje y estadía de la estudiante Jenniffer García del Colegio Adianez a Washington , D.C.\$1,137.00

Sección 4ta. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 5ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

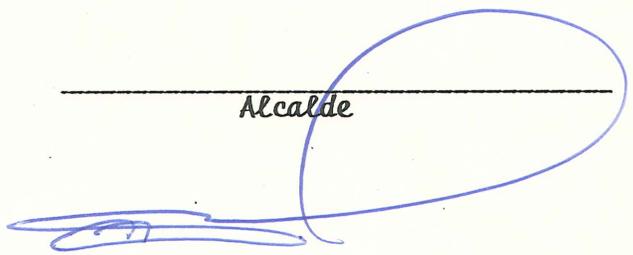


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de octubre de 1991.

Alcalde


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

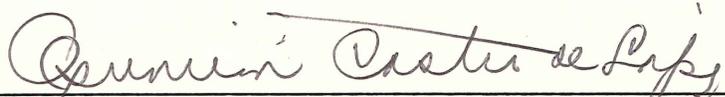
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 53, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de octubre de 1991.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Maria Rosa Dapena Thompson, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de octubre de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno.



Secretaria Asamblea Municipal